Agencia Nacional de Minería	**INFORME DE ACTIVIDADES**

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OAJ. PARA EJERCER LA DEFENSA DE LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES, PENALES Y LAS DEMÁS RAMAS DEL DERECHO QUE SE REQUIERA, DAR REPUESTA A REQUERIMIENTOS Y PETICIONES Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE SENTENCIA. Línea PAA: 120001224

Contratista: GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA	**Contrato No.:** ANM-266-2024	**Informe** ONCEAVO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1 Representar judicial y extrajudicialmente a la Agencia cuando el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica le otorgue el poder respectivo, en aquellos casos que la necesidad lo amerite.	Se otorgaron un total de 3 poderes para ejercer la representación judicial de la ANM, los cuales se relacionan a continuación: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL WILSON ENRIQUE CASTELLANOS CASTAÑEDA - E-2024-675103 (I-2024-3850476) INTERNO 192 DE 2024 TUTELA GILBERTO ESTUPIÑÁN PARRA- RADICADO No. 11001-31-03-054-2024-00579-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-TUBOS MOORE S.A. EN CONCORDATO-RADICADO No. 25000233600020220019000.

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

2	Elaborar, suscribir y presentar los documentos procesales necesarios para ejercer efectiva defensa jurídica de la Agencia, dentro de los procesos judiciales que le sean asignados, incluyendo demandas, demandas de reconvención,os recursos e incidentes a que haya lugar, de la misma manera recopilar los documentos procesales que se estimen pertinentes para ejercer la adecuada defensa a la ANM.	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL WILSON ENRIQUE CASTELLANOS CASTAÑEDA - E-2024-675103 (I-2024-3850476) INTERNO 192 DE 2024- SOLICITUD INFORMACIÓN A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN PARA PRESENTAR FICHA AL COMITÉ. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - ERASMO ALFREDO ALMANZA LATORRE- IUS-E-2024- 569144 IUC - I-2024-3803348 INTERNO 2024-177- SOLICITUD INFORMACIÓN A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN PARA PRESENTAR FICHA AL COMITÉ. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS-ACCIÓN POPULAR- JORGE ENRIQUE TORRES CASTRO-RADICADO No. 76109-33-33-002-2010-00022-00- RESPUESTA MEMORANDO CON RADICADO ANM NO: 20244310026723. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS-ACCIÓN POPULAR ALICIA LOPEZ ALFONSO Radicado: 15001233300020190058600- ENVIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN AL PAR NOBSA PARA QUE SE PRONUCIE Y RESPONDER AL DESPACHO JUDICIAL.
3	Atender y tramitar las acciones constitucionales, los procesos judiciales ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo y arbitrales que le sean asignado, interponiendo los recursos legales a los que haya lugar, elevar solicitudes probatorias garantizando la correcta defensa del interés de la Agencia.	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS promovido por ALICIA LÓPEZ ALFONSO (Procuradora 2 Judicial II Agraria y Ambiental de Tunja)- RESPUESTA AL AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS-ACCIÓN POPULAR- JORGE ENRIQUE TORRES CASTRO-RADICADO No. 76109-33-33-002-2010-00022-00- SOLICITUD MODULACIÓN DE FALLO MEDIANTE RADICADO: 20241230373821. TUTELA GILBERTO ESTUPIÑÁN PARRA- RADICADO No. 11001-31-03-054-2024-00579-00- CONTESTACIÓN TUTELA. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO – CONTRACTUAL SOCIEDAD TUBOS MOORE S.A.- RADICADO NO. 25000-23-36-000-2022-00190-00 PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSION RADICADOS POR SAMAI.
4	Preparar y asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales de los procesos asignados con el fin de defender los intereses de la agencia, así como a las mesas de trabajos y diligencias de verificación de cumplimiento de fallos.	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL WILSON ENRIQUE CASTELLANOS CASTAÑEDA - E-2024-675103 (I-2024-3850476) INTERNO 192 DE 2024- ASISTENCIA AUDIENCIA PREJUDICIAL 13-12-2024. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - ERASMO ALFREDO ALMANZA LATORRE- IUS-E-2024- 569144 IUC - I-2024-3803348 INTERNO 2024-177- ASISTENCIA AUDIENCIA PREJUDICIAL 10-12-2024. REPARACION DIRECTA- JLUZ HERMINDA OCHOA PEREZ Y OTROS- RADICADO No. 15238333300220170011900- ASISTENCIA AUDIENCIA INICIAL 10-12-2024.

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

5 Adelantar la vigilancia y seguimiento de los procesos judiciales donde la ANM sea parte y hayan sido asignados para su trámite y defensa.	NO SE PRESENTÓ NINGUNA SITUACIÓN QUE REQUIRIERA EJECUTAR ESTA OBLIGACIÓN.
6 Apoyar a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en la construcción de argumentos jurídicos que garanticen una efectiva defensa a las actividades que se requieran.	NO SE PRESENTÓ NINGUNA SITUACIÓN QUE REQUIRIERA EJECUTAR ESTA OBLIGACIÓN.
7 Adelantar las actuaciones administrativas y judiciales que se requieran para dar efectivo cumplimiento a las sentencias proferidas dentro de los procesos judiciales donde haga parte la Agencia.	NO SE PRESENTÓ NINGUNA SITUACIÓN QUE REQUIRIERA EJECUTAR ESTA OBLIGACIÓN.
8 Proyectar oportunamente las respuestas a los derechos de petición, requerimientos y/o solicitudes de los despachos judiciales y órganos de control, que le sean asignados, relacionados con asuntos originados en los procesos judiciales en los cuales la Agencia sea vinculada o requerida, así como atender las diferentes peticiones relacionadas con el objeto contractual.	NO SE PRESENTÓ NINGUNA SITUACIÓN QUE REQUIRIERA EJECUTAR ESTA OBLIGACIÓN.
9 Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen específicamente con el objeto del contrato.	ASISTENCIA A PRECOMITÉ DE CONCILIACIÓN SESIÓN No. 21 ASISTENCIA A COMITE DE CONCILIACIÓN SESION No. 21.
10 Presentar los informes solicitados por el supervisor, sobre las actividades desarrolladas en la ejecución del objeto contractual.	NO SE PRESENTÓ NINGUNA SITUACIÓN QUE REQUIRIERA EJECUTAR ESTA OBLIGACIÓN.
11 Dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º artículo 3º del Decreto 1792 de 2007 que establece: "...Los apoderados de las entidades públicas que actúan dentro de cada proceso judicial, o que la representan dentro de un trámite conciliatorio, son responsables directos del reporte oportuno y de la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite."	NO SE PRESENTÓ NINGUNA SITUACIÓN QUE REQUIRIERA EJECUTAR ESTA OBLIGACIÓN.

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

12	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, y los procesos judiciales a su cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a su asignación o realización de la actuación, así como validar la información registrada en el Sistema EKOGUI e informar a la ANDJE, dentro de los quince (15) días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL WILSON ENRIQUE CASTELLANOS CASTAÑEDA - E-2024-675103 (I-2024-3850476) INTERNO 192 DE 2024- CARGUE CASO EN EKOGUI. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - ERASMO ALFREDO ALMANZA LATORRE- IUS-E-2024- 569144 IUC - I-2024-3803348 INTERNO 2024-177- CARGUE CASO EN EKOGUI. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS- ALICIA LOPEZ ALFONSO Radicado: 15001233300020190058600- CARGUE AUTO DEL 28-11-2024. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO – CONTRACTUAL SOCIEDAD TUBOS MOORE S.A.- RADICADO NO. 25000-23-36-000-2022-00190-00 CARGUE AUTO DEL 21-11-2024, CARGUE ALEGATOS DE CONCLUSION. REPARACION DIRECTA- PABLO ANTONIO ARISMENDI, Y OTROS- RADICADO No. 15238333300220210001900. CARGUE PIEZAS PROCESALES. ACCIÓN POPULAR- NATALIA CÁRDENAS ARIAS Y JOSÉ FERNANDO ABAD JARAMILLO- RADICADO No. 17001-2333-000-2018-00208-00-CARGUE PIEZAS PROCESALES. REPARACION DIRECTA- ANA ROCÍO BUITRAGO MORA- RADICADO 73001233300020150060001 ACTUALIZACION EN EKOGUI- TERMINACION PROCESO. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO NO LABORAL ANDRÉS MESA URIBE Y OTROS - RADICADO NO. 05001 23 33 000 2023 00167 00 CARGUE AUTO DEL 07-11-2024.
13	Elaborar, diligenciar, suscribir y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL WILSON ENRIQUE CASTELLANOS CASTAÑEDA - E-2024-675103 (I-2024-3850476) INTERNO 192 DE 2024- ELABORACIÓN Y SUSTENTACIÓN ANTE EL COMITÉ No. 21. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - ERASMO ALFREDO ALMANZA LATORRE- IUS-E-2024- 569144 IUC - I-2024-3803348 INTERNO 2024-177- ELABORACIÓN Y SUSTENTACIÓN ANTE EL COMITÉ No. 21.

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

14	Calificar el riesgo de cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una superioridad superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de la misma manera incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL WILSON ENRIQUE CASTELLANOS CASTAÑEDA - E-2024-675103 (I-2024-3850476) INTERNO 192 DE 2024- CALIFICACIÓN DEL RIEGO Y PROVISIÓN CONTABLE. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - ERASMO ALFREDO ALMANZA LATORRE- IUS-E-2024- 569144 IUC - I-2024-3803348 INTERNO 2024-177- E CALIFICACIÓN DEL RIEGO Y PROVISIÓN CONTABLE.
15	Contar con su propio equipo de cómputo y acceso a internet portátil para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas, cuando así lo requiera la Entidad.	SE DIO CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN CON UN EQUIPO HP, IDENTIFICADO CON EL SERIAL NO. 128545.

GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA

Contratista

LINA PAULINA ORCASITA CELEDÓN

Supervisor

CONCLUSIONES:

Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

Página 5